

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 026- 2020 - MDP - T

Pocollay, 13 de febrero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 12 de febrero del 2020. Donde se trató: Autorización para participación en el IX Encuentro Nacional de Autoridades y Líderes Locales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, ante el pedido del Reg. Yimmy Henry Silva Zapata y el Reg. Pedro Miguel Berrios Munive, para participar en el IX Encuentro Nacional de Autoridades y Líderes Locales, en cual se realizará en la ciudad de Trujillo, los días 27, 28 y 29 de febrero del 2020, organizado por TALENTUM PERU.

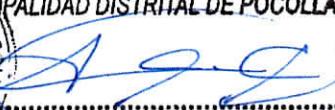
Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación del Reg. Yimmy Henry Silva Zapata y el Reg. Pedro Miguel Berrios Munive, en el IX Encuentro Nacional de Autoridades y Líderes Locales, a realizarse los días 27, 28 y 29 de Febrero del 2020, en la ciudad de Trujillo, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDE
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE